DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES MCN Nº 15/2026 488521 - PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO KOKUE GUAZU NUEVA ESPERANZA". ----------

SEÑOR:
Dr. Agustín Encina, Director.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
ANTECEDENT ES:
Pedido inicial para la elaboración de un llamado para "Construcción De Cocina Comedor En La Escuela Raúl Peña Silva

Disposiciones de la Ley 7021/2022 en su inciso "C" DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS.

NORMATIVA APLICABLE:

El su artículo N°4 de la ley N" 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El artículo 42 de la Ley N" 7O21/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

La Resolución DNCP Nº 454/2024, Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la ley 7021/2022.

ESTA UNIDAD MENCIONA:

Atento a lo mencionado precedentemente, se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado, construcción de Pavimento Tipo Empedrado KOKUE GUAZU NUEVA ESPERANZA, fueron remitidos solicitudes de presupuesto por nota a 1 empresa-

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el PRECIO PROMEDIO de la combinación de:

- Presupuesto de empresas mencionadas
- Contratos anteriores

En ese sentido, tomados como referencia EL PRESUPUESTO solicitado a 1 UNO potencial oferente, a través de nota los cuales se detallan a continuación:

GFN Construcciones del Sr. Giovanni Elizaur con RUC.: 3182269-0 se le ha solicitado presupuesto para el proceso referido, de acuerdo a la planilla del bien/o servicios requeridos y remitidas a través de mesa entrada de la UOC, se ha recibido la repuesta de dicha empresa.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de las opciones:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Ruth A. Díaz Cáceres
Encargada U.O.C.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología

utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro

mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Se adjunta a la presente, copias de los presupuestos y contratos anteriores mencionados y planilla de precios.

Conclusión

EN CONSIDERACION A LOS FUNDAMENTOS E INFORMACIONES EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, SE CONSIDERA SUFICIENTEMENTE APROPIADO EL PRESENTE MECANISMO PARA LA OBTENCION DE PRECIOS PARA EL LLAMADO.

ES MI DICTAMEN.

MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA U.O.C.

Ruth Analía Díaz Cáceres
Encargada de UOC